



FOLIO NO.	21982
FECHA	24/06/2015

I. UNIDAD RESPONSABLE

1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
II.2.-CARGO ENLACE
II.3.-ORIGEN México
II.4.-RFC CAVA9107022V9

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO III.2.-PERIODO III.3.-NÚMERO DE DÍAS III.4.-CUOTA III.5.-IMPORTE

NACIONAL (CD-ESTADO) F. INICIO F. TERMINO F. TERMINO COMPLETO MENOS DE 24 HRS. POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO
INTERNACIONAL (CD-PAIS) 16/06/2015 16/06/2015 1 0 MXN 350.00 0.00 100% 350.00
Paquete

EUROS	0.00
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	0.0000
DOLARES	0.00
TIPO DE CAMBIO PROMEDIO	0.0000
DOLARES	0.0000
PESOS	350.00

IV. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

IV.1 IMPORTE COMPROBADO CON ESTADO DE CUENTA	EUROS	DOLARES	PESOS
IV.1 IMPORTE DE PASAJES	0.00		
V.2 CLAVE DE VEHICULO	GJ43455		
V.3 KMS. RECORRIDOS			
V.4 PRECIO LITRO GASOLINA			
V.5 LTS. GASOLINA			
V.6 IMPORTE DE PEAJES			
IV.2 IMPORTE COMPROBADO CON OTROS DOCUMENTOS	0.00	0.00	350.00
IV.3 IMPORTE COMPROBADO CON RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO	0.00	0.00	0.00
IV.4 IMPORTE COMPROBADO CON EL ARTICULO 128-A DEL RLISR	0.00	0.00	0.00
IV.5 PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00
IV.6 IMPORTE TOTAL DE LA COMPROBACIÓN	0.00	0.00	350.00
IV.7 NO EJERCIDO	0.00		
IV.8 IMPORTE AUTORIZADO	0.00	0.00	350.00

V. USO DE VEHICULO, PEAJES, GASOLINA Y/O PASAJES

VI. MOTIVO DE LA COMISIÓN
COMISIÓN 16 DE JUNIO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP'S, EMISIONES A LA ATMOSFERA Y/O AGUA RESIDUAL, A LA EMPRESA AMARO ENZYME S.A. DE C.V. Y KERRY INDORECIENTES S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. VEHICULO OFICIAL PLACAS GJ43455 TARJETA 285942 CON UN MONTO DE GASOLINA \$400.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$350.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND_256JACV.

VII. OBSERVACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

VIII. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
ENLACE

RECIBIDO
24 JUN. 2015

FINANCIERO GTO.

0000271

0000272

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
REGISTRO ÚNICO DE COMISIONES AL PERSONAL CON PAGO DE VIÁTICOS
DETALLE DE COMPROBACIÓN DE GASTOS

FOLIO No.	21982
FECHA	24/06/2015

SEMARNAT



I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS									
DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS	
OVIH5863	16/06/2015	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	
SUMA DEVENGADO				0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	
PERDIDA CAMBIARIA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL GASTOS VIÁTICOS				0.00	0.00	0.00	0.00	350.00	
II. GASTOS DE PASAJES									
TOTAL GASTOS PASAJES									0.00
III. INFORME DE LA COMISIÓN									
SE REALIZO VISITAS DE INSPECCION A LA EMPRESA KERRY INGREDIENTS DE MEXICO Y AMANO ENZYME DE MEXICO EN EL MUNICIPIO DE IAPUATO EL DIA 16 DE JUNIO									
IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS									
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS									

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL

FECHA

0000273

Handwritten signature or mark.

Presenta:		José Angel Castillo Vidal	Fecha:	17-jun-15
Número de proceso:		191342		
Cantidad:		350		
Ciudad:		Irapuato		

Fecha de entrega 17 Junio 2015

Hora de entrega 10:30am

Fecha de revisión 18 Junio 2015

Hora de revisión 11:53 am

21982	FOLIO No.
11/06/2015	FECHA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

SEMARNAT

Pág. 1 de 1

I. UNIDAD RESPONSABLE	
1.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO	
II.1.-NOMBRE	JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
II.3.-ORIGEN	México Distrito Federal
II.2.-CARGO	ENLACE
II.4.-RFC	CAVA9107022V9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.
INTERNACIONAL (CD-PAIS)	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO			
DIVISA				
PAQUETE				

16/06/2015	16/06/2015	1	0	MXN	350.00	0.00	100%	350.00
TOTAL DÍAS:								
1	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350.00
PESOS								
DOLARES								
EUROS								

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

COMISIÓN 16 DE JUNIO DE 2015, A REALIZAR INSPECCIONES EN MATERIA DE RP'S, EMISIONES A LA ATMÓSFERA Y/O AGUA RESIDUAL, A LA EMPRESA AMARO ENZYME S.A. DE C.V. Y KERRY INDRÉGIENTES S.A. DE C.V. EN EL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. VEHICULO OFICIAL PLACAS GJ43455 TARJETA 285942 CON UN MONTO DE GASOLINA \$400.00 Y MONTO DE VIÁTICOS DE \$350.00, CON FOLIO INTERNO NO. IND. 258JACV.

V. OBSERVACIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14 Y 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 45, 46 Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT VIGENTE.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
LIC. JOSE ISMAEL GONZALEZ CALDERON	ING. FERNANDO PORRAS BARAJAS	JOSE ANGEL CASTILLO VIDAL
DELEGADO FEDERAL	SUBDELEGADO DE INSPECCION INDUSTRIAL	ENLACE

no de proceso
191342

0000274



OPERADORA VIPS S DE RL DE CV
Pasado de la Reforma 222, Piso 3
Juárez, Cuauhtémoc
México, DISTRITO FEDERAL
06600, MEXICO
R.F.C. OVI800131GQ6

SUCURSAL: 81113
BLVD A VILLAS 229,
PRIMERO DE MAYO, IRAPUATO
IRAPUATO, GUANAJUATO
36644, MÉXICO

Factura OVIEH 5863

REGIMEN FISCAL NO APLICA
TICKET 8113198230012

FECHA DE EMISION 2015-06-16T19:48:54

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

CAMINO AL AJUSCO 200,
JARDINES EN LA MONTAÑA, TLALPAN
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
14210, MEXICO
RFC: PFP920718FB2

CANTIDAD	PRODUCTO	C O S T O	
		P. UNITARIO	TOTAL

1	CONSUMO	PZA	\$328.88
MÉTODO DE PAGO: Efectivo			
CUESTA DE PAGO:			
*****TRESIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.*****			
LUGAR DE EXPEDICIÓN IRAPUATO, GUANAJUATO			
CONSUMO DEL DIA 16-06-2015			

SUBTOTAL	\$328.88
IVA 16 %	\$52.62
TOTAL	\$381.50

Folio Fiscal	7AD85E1-CE0A-42CA-BEF1-D6DAEF7F24EB
Fecha y Hora de Certificación	2015-06-16T19:49:54
No. Certificado Digital	00001000000304843342
Forma de Pago	Pago en una sola exhibición

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

No de Serie del Certificado de Sello Digital del SAT

Sello Digital del Emisor:

RfAYq0sSyY6lnpPShMfWw9B1a2DH/X5xvQn46W4bD8Gp2D2HcFqj1QNs4tBqVl1hYnzPdkVWSD6vEM8Zy63VJS/FTJ9AnsUBELicMzZ4iUFMFJZBs

Sello Digital del SAT:

KhMMYrG07X0uAuYXpRfmhZ0ALazn911OX6nHTXEWNNW6ZShCfRowwQ/wrb4NYj5+cX12nlkXmLhahWJucD4IDS9j9kok6XV1NuLbDZ54HG

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

16T19:49:54IRAYq0sSyY6lnpPShMfWw9B1a2DH/X5xvQn46W4bD8Gp2D2HcFqj1QNs4tBqVl1hYnzPdkVWSD6vEM8Zy63VJS/FTJ9AnsUBELicMzZ4iUFMFJZBs



0000275

0000276

INSPECTOR SUBDELEGACIÓN INSPECCIÓN INDUSTRIAL

José Angel Castillo Vidal

ATENTAMENTE

SE REALIZO VISITA DE VERIFICACIÓN EN EL EL MUNICIPIO DE IRAPUATO LEVANTANDOSE UN ACTA DE INSPECCIÓN , EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS , LA CUAL SE REALIZO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, DURANTE LA VISITA RESULTARON IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, BAJO LOS EXPEDIENTES ARIBA MENCIONADOS

16/06/2015 AMANO ENZYME DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PFFPA/18.2/2C.27.1/00021-12

SE REALIZO VISITA DE VERIFICACIÓN EN EL EL MUNICIPIO DE IRAPUATO LEVANTANDOSE UN ACTA DE INSPECCIÓN , EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, LA CUAL SE REALIZO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2015, DURANTE LA VISITA RESULTARON IRREGULARIDADES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA EMPRESA EN MENCIÓN, BAJO LOS EXPEDIENTES ARIBA MENCIONADOS

16/06/2015 KERRY INGREDIENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PFFPA/18.2/2C.27.1/00137-15

EXP

21982

OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO
FECHA

00000277

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO
CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, C.P. 36251
TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, SE LE HACE SABER A KERRY INGREDIENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V. QUE SE LE PRÁCTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN EN DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA RAPAPATO - SALAMANCA, KILOMETRO 11.2, CORREO INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE RAPAPATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 160 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA

ADMINISTRATIVO.

AL AMBIENTE Y LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 16 FRACCIONES II Y IX, 28, 30, 49, 62, 63, 65, 66 Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADemás DE LOS ARTICULOS 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 Y 169 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN
FRACCIÓN X Y 68 FRACCIONES X Y XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES;
144, 148, 149, 150 Y 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 45
PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 132 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO, 133, 134, 135, 137, 138, 140, 141, 142, 143,
144, 148, 149, 150 Y 151 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 45

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 CUARTO PÁRRAFO, 14, 16 Y 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS PRIMER PÁRRAFO EN SU PRIMERA PARTE, 18, 26 Y 32 BIS 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIONES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIONES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMEROS INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2013; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO, 5 FRACCIONES V, XII, XIX Y XXI, 6º PRIMER PÁRRAFO Y 15 FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 PRIMER PÁRRAFO, 7 FRACCIÓN VII, 11 FRACCIÓN II INCISO b) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO, 2 FRACCIONES I, III, V Y X 6º, 7 FRACCIONES VI, VIII Y XXVI, 8º Y 101 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 1º, 10, 15º PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS; EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

NUM. DE ACTA: PFP/18.2/2C.27.1/163-15-AI-IRAPUATO

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00137-14

PRESENT

KERRY INGREDIENTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CARRETERA PANAMERICANA IRAPUATO - SALAMANCA, KILOMETRO 11.2, CORREDOR INDUSTRIAL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 09 DE JUNIO DE 2015
ORDEN DE INSPECCIÓN No. PFP/18.2/2C.27.1/163-15-01-IRAPUATO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



“La Ley al Servicio de la Naturaleza”

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Fecha de Clasificación: 09/06/2015
 Unidad Administrativa: PROFPA/GTO
 Reservado: - 1-DE-5-FOJAS
 Periodo de Reserva: 3 años
 Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.
 Ampliación del periodo de reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y Cargo del Servidor público: _____
 Subdelegado de Inspección Industrial



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 8

Fecha de Clasificación	16/06/2015
Unidad Administrativa	PROFEPA/ATO
Reservada	1 DE 8 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamento Legal	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Confidencial	
Ampliación del periodo de reserva	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	Servidor Público

Acta de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/163-15-AI-RAPUATO
Orden de Inspección No. FFP/18.2/2C.27.1/163-15-OI-RAPUATO
Expediente No. FFP/18.2/2C.27.1/00137-14

En el municipio de Irapuato, siendo las Once horas con Treinta minutos, del día Dieciséis de Junio de Dos Mil Quince, los suscritos Francisco Juan de Dios Escoto Estrada y José Ángel Castillo Vidal inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en la Carretera panamericana Irapuato-Salamanca, kilómetro 11.2, corredor industrial, municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato. Código Postal 36660 hecho del cual nos cercioramos mediante nombre del establecimiento visible, así como de la carretera panamericana, que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFP/18.2/2C.27.1/163-15-OI-RAPUATO de fecha 09 de Junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado **KERRY INGREDIENTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo a los suscritos inspectores, el C. Martín Adán Cabrera Reyes con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con números de folios 005 Y 024 que nos acreditan con el carácter de inspectores federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato; mismas que fueron expedidas la primera el día 01 de Enero 2015 y la segunda el día 01 de Abril de 2015, por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato. En uso de la facultad conferida en los artículos Primero párrafo, primero inciso B) y E), párrafo segundo, numeral decimo y artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el Nombre, Sede y Circunscripción Territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México de fecha 14 de febrero de 2013 y el artículo 68 fracción XXX del reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente y en la cual aparece nuestra respectiva fotografía y firma, cerciorándonos y teniéndola a la vista quien atiende la visita, por lo que corrobora en estos momentos que corresponde con nuestros rasgos fisonómicos y le hacemos del conocimiento que las credenciales constan con una vigencia la primera iniciando el día 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015 y la segunda del día 01 de Abril de 2015 al 31 de Diciembre de 2015. Así mismo le hacemos del conocimiento a quien atiende, sobre el objeto de la orden de inspección número



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 7

de 8

Fecha de Clasificación	16/02/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	7 DE 8 HOJAS
Período de Reserva	3 AÑOS
Fundamental	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado	
Servidor Publico	Inspección Industrial

En relación a esta medida, en estos momentos le solicitamos a quien atiende la visita la autorización de la empresa de recolección y transporte de sus residuos, donde el vehículo con placas SJ-95430 este comprendido en la autorización otorgada a la empresa ECOLTEC, S.A. de C.V. Para lo cual quien atiende la visita nos muestra la autorización No. 21-015-I-02-07 PORROGA de fecha de 11 de Mayo de 2015 a nombre de de la empresa ECOLTEC, S.A. de C.V. la cual hace referencia al cambio de placa por extravío de Placa anterior: SH77794 a la Placa Actual: SJ95430 en la unidad con número de serie 2FZACHS277AY6442, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, en donde en estos momentos en podemos observar en el acuerdo primero que es procedente el cambio de placas de SH77794 a SJ95430 en la unidad con número de serie 2FZACHS277AY6442, para la recolección y transporte de residuos peligrosos, en recolección y transporte de residuos peligrosos. A lo que en estos momentos le solicitamos nos entregue copia de la autorización mostrada, a lo que quien atiende la visita si accede y se agrega como anexo 5 el cual consta de 03 hojas por ambos lados solo lado.

Acto seguido, en estos momentos hacemos del conocimiento a quien atiende la visita sobre los hechos asentados con anterioridad en la presente acta, para lo cual quien atiende la visita da lectura a la misma y una vez leída, hago constar que comunico a quien atiende la visita, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tiene la oportunidad en este acto a formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta. En consecuencia, el C. Martín Adán Cabrera Reyes manifiesta: LA EMPRESA SE RESERVA ESTE DERECHO.

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martil, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia. Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en ocho fojas útiles, a las Quince horas con cuarenta minutos del día Dieciséis del mes de Junio de dos mil Quince, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron; hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, el cual hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

0000279

0000280



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No:

8 de 8

8

Por lo que se hace constar que los CC. Martín Adán Cabrera Reyes, Miguel Eduardo Lira González y Marco Antonio Martínez Rodríguez NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Martín Adán Cabrera Reyes Si recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada,

José Ángel Castillo Vidal

TESTIGOS

PERSONA QUE ATENDIÓ LA
DILIGENCIA

Martín Adán Cabrera Reyes

Marco Antonio Martínez Rodríguez

Miguel Eduardo Lira González

Fecha de Clasificación	1606/2015
Unidad Administrativa	PROFEPAGTO
Reservada	8 DE 8 HOJAS
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva	Confidencial
Fundamento Legal	
Rubrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rubrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial	Servidor Público

TELÉFONOS (01 473) 73 31245, 73 30198, 73 32300, 73 30435.

CARRETERA GUANAJUATO - JUVENTINO ROSAS KILOMETRO 5, COLONIA MARFIL, GUANAJUATO, GUANAJUATO. C.P. 36251

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

TODA VEZ QUE ES NECESARIO FRENAR LAS TENDENCIAS DEL DETERIORO DEL MEDIO AMBIENTE, LOS ECOSISTEMAS Y LOS RECURSOS NATURALES, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA UN PROCESO DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, SE LE HACE SABER A AMANO ENZYME DE MÉXICO, S.A. DE C.V. QUE SE LE PRACTICARÁ VISITA DE INSPECCIÓN EN DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE NÚMERO 582, COLÓNIA CIUDAD INDUSTRIAL, MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y PARA CUYO EFECTO SE HA COMISIONADO AL C. INSPECTOR ADSCRITO A ESTA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA: C. FRANCISCO JUAN DE DIOS ESCOTO

ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42, 44, 46 FRACCIÓN V, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 46 FRACCIÓN V, 83 FRACCIONES I, II, III, 83 FRACCIONES I Y II, 130 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 46 FRACCIÓN V, 83 FRACCIONES I, II, III, 83 FRACCIONES I Y II, 130 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LOS ARTÍCULOS 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 Y 169 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y LOS ARTÍCULOS 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 Y 67 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 CUARTO PÁRRAFO, 14, 16 Y 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 17, 17 BIS PRIMER PÁRRAFO EN SU PRIMERA PARTE, 18, 26 Y 32 BIS FRACCIÓNES V Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL¹, 22 FRACCIÓN XXXI A, 3°, 19 FRACCIÓN IV, 14, 42, 43 FRACCIÓN I, 45 FRACCIÓN I, XLIX Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 46 FRACCIÓNES I, III Y XIX Y 68 PÁRRAFO UNO, DOS TRES FRACCIÓNES VIII, IX, XII, XIII, XXX Y XLI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2012; LOS ARTÍCULOS PRIMERO PÁRRAFO PRIMERO INCISOS B) Y E), PÁRRAFO SEGUNDO, NUMERAL DÉCIMO Y ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE FEBRERO DE 2013; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 4 PRIMER PÁRRAFO, 5 FRACCIÓNES V, XII, XIX Y XXI, 6º PRIMER PÁRRAFO Y 15 FRACCIÓN XII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5 PRIMER PÁRRAFO, 7 FRACCIÓN VII, 11 FRACCIÓN II INCISO h) DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DE LA ATMÓSFERA VIGENTE, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1º PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; 2 FRACCIÓNES I, III, V Y X 6º, 7 FRACCIÓNES VI, VIII Y XXVI, 8º Y 101 DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, 1º, 10, 15ª PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XII, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

NUM. DE ACTA: PFP/A/18.2/2C.27.1/162-15-AI-IRAPUATO

EXP. ADMVO. NUM: PFP/18.2/2C.27.1/00021-12

PRESENT

AMANO ENZYME DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
AVENIDA SAN MIGUEL DE ALLENDE NÚMERO 582, COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL
MUNICIPIO DE IRAPUATO, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO., A 09 DE JUNIO DE 2015

"La Ley al Servicio de la Naturaleza"

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Fecha de Clasificación: 09/06/2015
Unidad Administrativa: PROPEM/GTO
Reservado: - 1- DE - 5- FOJAS
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rubrica del Titular de la Unidad: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rubrica y Cargo del Servidor publico: _____
Subdelegado de Inspección Industrial



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 1 de 5

Fecha de Clasificación	16/06/2015
Unidad Administrativa	PROFPA/AGTO
Reservada	1 DE HOJAS 5
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Fundamentación	Art. 13 Fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental	
Ampliación del periodo de reserva	
Confidencial	
Fundamento Legal	
Rúbrica del Titular de Unidad	
Fecha de Desclasificación	
Rúbrica y Cargo de Subdirector de Inspección Industrial	

Acta de inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/162-15-AI-IRAPUATO

Orden de inspección No. FFPA/18.2/2C.27.1/162-15-OI-IRAPUATO

Expediente No. FFPA/18.2/2C.27.1/00021-12

En el municipio de Irapuato, siendo las 16 horas con 10 minutos, del día 16 de junio del 2015, los suscritos José Ángel Castillo Vidal y Francisco Juan de Dios Escoto Rodríguez inspectores federales adscritos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Guanajuato constituidos en Avenida San Miguel de Allende Número 582, Colonia Ciudad Industrial, Municipio de Irapuato en el Estado de Guanajuato, hecho del cual nos cercioramos mediante: conocimiento del personal que atiende la visita y de los pobladores cercanos al lugar que es el domicilio señalado en la orden de inspección y a efecto de dar cumplimiento a dicha orden de inspección número FFPA/18.2/2C.27.1/162-15-OI-IRAPUATO de fecha 09 de junio de 2015 suscrita por el C. José Isaac González Calderón, en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, por medio del cual se nos comisionó para realizar la visita de inspección al establecimiento denominado AMANO ENZYME DE MÉXICO, S.A. DE C.V. -----

Acto seguido, requerimos la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, atendiendo al suscrito inspector, el C. Fernando Saldaña Ramírez con quien procedimos a identificarnos de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 163 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, exhibiéndole en este momento a la persona arriba mencionada las credenciales con número de folio 024 Y 005 respectivamente, que nos acreditan con el carácter de inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, donde la primera fue expedida el 01 de Abril de 2015 con vigencia que inicia el 01 de Abril de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015 y la segunda expedida el 01 de Enero de 2015 con vigencia que inicia el 01 de Enero de 2015 y concluye el 31 de Diciembre de 2015, suscritas las dos credenciales por el C. José Isaac González Calderón en su carácter de Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, en uso de la facultad conferida en el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el diario oficial de la federación el día 26 de noviembre de 2012 y en los artículos primero párrafo primero inciso b) y e), párrafo segundo, numeral décimo y artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México publicado en el diario oficial de la federación el día 14 de febrero de 2013, en las cuales aparecen la respectiva fotografía y firma de los suscritos inspectores, cerciorándose quien atiende la visita de que corresponde con los



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Hoja No: 5 de 5

Fecha de Clasificación	16/06/2015
Unidad Administrativa	PROFEP/AVTO
Reservada	5 DE HOJAS 5
Periodo de Reserva	3 AÑOS
Artículo 13 Fracción V de la Ley	Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Legal	o Legal
Confidencial	Arreglación del periodo de reserva
Fundamento Legal	Fundamento Legal
Rúbrica del Titular de Unidad	Rúbrica y Cargo de Subdelegado de Inspección Industrial
Fecha de Desclasificación	

Así mismo le comunicamos a quien atiende la visita que puede formular observaciones y ofrecer pruebas en relación con los hechos asentados en la presente acta por escrito, presentándolas en el siguiente domicilio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente: carretera Guanajuato-Juventino Rosas kilómetro 5, colonia Martí, en Guanajuato, Guanajuato, en el término de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de cierre de la presente diligencia.

Una vez cumplido el objeto de la presente diligencia, se da por concluida, levantándose para constancia la presente acta, en 05 fojas útiles, a las 18 horas con 15 minutos del día 16 del mes de junio de 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, hacemos constar en estos momentos que requerimos a quien atiende la visita y a los testigos designados por esta persona, firmen la presente acta, señalándoles que en términos del último párrafo del artículo 164 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el cual hace mención que en caso de su negativa a firmar o la negativa de quien atiende la visita para recibir copia de esta acta, no afectará la validez de la misma.

Por lo que se hace constar que los CC., Fernando Saldaña Ramírez, Ramón González Camarillo, Raúl Tetsuya Hiraiwa Serrano, en este momento NO se negaron a firmar la presente acta y quien atiende la visita, el C. Fernando Saldaña Ramírez, en este momento SI recibió copia fiel de la presente acta firmada por los que en ella intervinieron.

POR PARTE DE LA PROCURADURÍA

PERSONA QUE ATIENDE LA

DILIGENCIA

Fernando Saldaña Ramírez

José Angel Castillo Vidal

Francisco Juan de Dios Escoto Estrada

TESTIGOS

Raúl Tetsuya Hiraiwa Serrano

Ramón González Camarillo

0000283